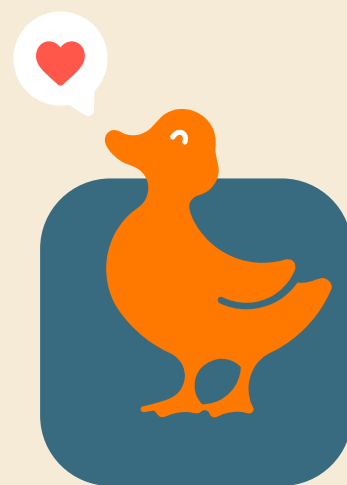


Fondo de Apoyo al Cine y al Teatro 2024.

Bases Convocatoria Teatro



La cultura vive en todos y en cada uno.

1. Objetivo

BancoEstado, consciente de que su rol y compromiso social trasciende el ámbito financiero y con la convicción de que el arte, la cultura y el patrimonio constituyen una importante herramienta de desarrollo personal, social y económico, se encuentra implementando una política cultural propia con la que busca consolidarse como un actor relevante en el fomento y desarrollo del arte y la cultura a nivel nacional.

En este contexto, y en sintonía con sus lineamientos estratégicos de impulsar un ecosistema financiero innovador, social y sostenible que contribuya a hacer de Chile un mejor país y al progreso de todos sus habitantes y todas sus comunidades, una de las líneas de acción definidas en esta política cultural, es el apoyo a la distribución y difusión de la producción cinematográfica nacional y del teatro chileno, favoreciendo de esta manera el desarrollo de ambas expresiones desde un punto de vista artístico y económico, así como también el acceso, la creación de audiencias, la descentralización y la conformación de una imagen país cultural.

En el caso del Fondo del Teatro, el objetivo es poder apoyar, por medio de un aporte en dinero, la circulación de obras de teatro en el territorio nacional, así como la difusión y promoción de las funciones comprendidas en esta circulación.

2. Convocatoria

BancoEstado invita a productores/as y/o directores/as de teatro nacional a participar en el **“Fondo de Teatro BancoEstado 2024”**, el cual distinguirá obras teatrales ya estrenadas, con el objeto de realizar, al menos, 3 funciones en distintos lugares de Chile entre los meses de noviembre de 2024 y abril de 2025.

Se busca premiar a obras de teatro que sean un aporte a la cultura nacional de acuerdo con los siguientes parámetros definidos en estas bases:

- Pueden postular montajes teatrales que hayan sido estrenadas entre los meses de marzo de 2022 y marzo de 2024.



- Puestas en escena teatrales cuya duración mínima sea de 45 minutos.

3. Requisitos

a) Los/as postulantes (compañías, director, productor u otro integrante de la obra postulada) deberán ser personas jurídicas chilenas de derecho público o privado con al menos 3 años de vigencia, con o sin fines de lucro, excluidas las sociedades de hecho, y que acepten las condiciones establecidas en el Convenio del presente Fondo.

b) Los artistas de las compañías postulantes deberán tener Perfil Cultural del MINCAP actualizado.

c) Tratándose de coproducciones internacionales, en las que formen parte productoras chilenas, éstas deberán tener una participación mayoritaria en el proyecto teatral y todas las productoras intervinientes deberán aceptar las condiciones establecidas en el Convenio asociado al presente Fondo.

4. Inhabilidades

No podrán postular en esta convocatoria:

a) Las personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, cuyos socios, accionistas, administradores, directores o ejecutivos principales o quienes intervengan como productores, directores, actores o inversionistas del proyecto teatral respectivo, sean trabajadores/as de BancoEstado o miembros del Jurado, así como sus respectivos cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

b) Aquellas producciones teatrales cuya trama vulnere valores esenciales de BancoEstado, según sus principales lineamientos estratégicos.

c) Aquellas obras teatrales en cuya trama tengan presencia otras instituciones bancarias o financieras, bajo la modalidad de placement u otras.



d) Aquellas producciones en cuya trama tenga presencia BancoEstado en alguna forma que perjudique su imagen o valor reputacional.

5. Postulación

La postulación de la obra deberá realizarse dentro del plazo comprendido entre el 10 de abril de 2024 y el 23 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, de la siguiente manera:

i) Completando el formulario de inscripción dispuesto en la página web **www.culturabancoestado.cl**, incluyendo video de la obra completa, grabada a una sola cámara frontal, y dispuesta en la plataforma Vimeo con sello de agua obligatoriamente y con link privado embebido a **www.culturabancoestado.cl**

ii) Enviando por correo electrónico a **culturabe@bancoestado.cl** la siguiente documentación:

a) Reseña obra de teatro.

b) Fecha y lugar de estreno.

c) Programa y calendario de la circulación propuesta.

d) Cantidad de funciones ya presentadas y total de público asistente.

e) Elenco.

f) Cantidad de actores/personajes.

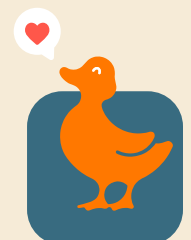
g) Descripción de escenografía.

h) Fichas técnicas de iluminación y sonido.

i) Condiciones de montaje y desmontaje.

j) Trayectoria de su director(a) y/o /productor(a).

k) Clipping de prensa (si existe).



l) Nombre de la compañía responsable, razón social, Rut y Representante Legal.

m) Nómina de socios/as, accionistas, administradores/as, directores/as o ejecutivos/as principales o quienes intervengan como productores/as, directores/as, actores, actrices o inversionistas del proyecto respectivo.

n) Declaración Jurada y Malla Societaria según formatos dispuestos en la página web de postulación y Formulario F30 emitido la Dirección del Trabajo.

iii) La participación de los/as postulantes en la convocatoria implica la aceptación de las respectivas Bases.

iv) Quedarán fuera de concurso todas las postulaciones que no cumplan con las condiciones señaladas en las presentes Bases.

v) BancoEstado se reserva el derecho de admisibilidad de acuerdo con lo estipulado en sus lineamientos estratégicos corporativos.

vi) BancoEstado se reserva el derecho de publicar y difundir los nombres de los directores/as, productores/as y elencos de las obras de teatro que postulen.

6. El Jurado

a) Integrantes:

El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

1. Presidenta del Jurado: Paulina Urrutia, actriz y ex Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

2. Presidente de BancoEstado: Daniel Hojman (o quién designe en su reemplazo).

3. Gerenta de Asuntos Públicos y Sostenibilidad de BancoEstado: Verónica Pinilla (o quién designe en su reemplazo).

4. Crítico de teatro: Federico Irazábal, Director del Festival Internacional de Buenos Aires (FABA).



5. Representante MINCAP: Javier Valenzuela, Secretario Ejecutivo del Consejo de Artes Escénicas (o quién designe en su reemplazo).

b) Funcionamiento:

i) El Jurado recibirá las obras de teatro grabadas en VIMEO y la documentación complementaria en formato digital para su revisión, visionado y evaluación individual.

ii) Después de la evaluación individual, el Jurado tendrá una sesión de evaluación colectiva en la que serán consolidadas las planillas de evaluación de cada uno de sus integrantes y, en base a la escala de puntajes definida, decidirá en conjunto y por votación la selección de los ganadores/as.

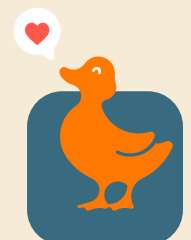
iii) En la selección de las obras que postulen, el Jurado evaluará especialmente el aporte cultural, la propuesta creativa y los antecedentes del director/a, elenco y otros integrantes del equipo de trabajo, así como otros factores que estime pertinente considerar.

iv) El proceso de evaluación será supervisado por Fiscalía de BancoEstado, que actuará como ministro de fe.

v) Corresponderá al Jurado elegir las obras que resulten premiadas, sin obligatoriedad de completar la cantidad máxima de premios disponibles por convocatoria.

vi) Los miembros del Jurado realizarán su labor de evaluación y selección de las obras teatrales que postulan con independencia, transparencia y prescindencia de cualquier factor externo que pudiera restarles imparcialidad. Asimismo, estarán obligados a guardar estricta confidencialidad en relación a los proyectos que conozcan en el respectivo proceso de selección.

vii) En caso de existir algún conflicto de interés entre un miembro del Jurado y una o más postulaciones al Fondo, éste deberá inhabilitarse explícitamente para ese proyecto, indicando las razones de esta inhabilidad y quedando esta información registrada en el acta de la sesión de la evaluación colectiva.



viii) La votación del Jurado será secreta y su decisión será inapelable.

ix) En caso de empate en alguna decisión del Jurado, ésta será dirimida por la Presidenta del mismo.

x) El Representante de BancoEstado del Jurado con mayor jerarquía presente en la sesión de evaluación colectiva podrá declarar inadmisibile un proyecto que vaya en contra de los intereses o la imagen de BancoEstado, en conformidad con el punto 4 de estas bases.

xi) BancoEstado no tendrá la obligación de entregar información a los postulantes sobre las evaluaciones recibidas en el proceso de selección de la presente convocatoria.

c) Criterios de Evaluación:

Los/as integrantes del Jurado realizarán primeramente en forma individual un análisis de cada proyecto, revisando todo el material recibido y siguiendo una pauta de evaluación elaborada por BancoEstado para tales efectos.

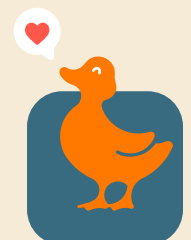
Después de esta primera etapa, el Jurado se reunirá en una sesión de evaluación colectiva, en la que serán consolidadas las planillas de evaluación individual de cada uno de sus integrantes y podrán exponer sus argumentos y puntos de vista para decidir, en conjunto y por votación, los proyectos que resulten ganadores.

La evaluación de las obras postulantes se llevará a cabo por los/as miembros del Jurado, aplicando la siguiente escala de puntajes, criterios y factor de ponderación:

i) Escala de Puntajes:

La escala de puntajes será del 1 al 5 con las siguientes calificaciones:

- 1) Muy en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Algo de acuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Muy de acuerdo



ii) Criterios y factores de ponderación:

CRITERIOS	CONCEPTOS CLAVE	PONDERACIÓN
Coherencia	Transversalidad/Unión/ Representatividad	20%
Currículo	Antecedentes Laborales/ Desarrollo profesional/ Renombre y prestigio	10%
Calidad y Creatividad	Novedad y originalidad/ Nivel técnico y estético/ Valor y particularidad	40%
Impacto	Interés/Trascendencia/ Aceptación	30%

d) Resultados:

Los resultados de las obras ganadoras serán dados a conocer en la página web www.culturabancoestado.cl inmediatamente después de la sesión de evaluación colectiva del Jurado, a realizarse durante septiembre de 2024, sin perjuicio de otros medios de difusión que adopte el Banco.

Durante el mes de octubre, se realizará una ceremonia de premiación a la que serán invitados los ganadores.

7. Premios

El Fondo de Teatro BancoEstado otorgará los siguientes premios:

- **Tres (3) premios de \$35.000.000 cada uno** (Treinta y cinco millones de pesos iva incluido), monto que deberá ser destinado en su totalidad para gastos de circulación (honorarios, traslados, alojamiento, alimentación, transporte, por ejemplo) y/o de difusión, promoción y marketing.



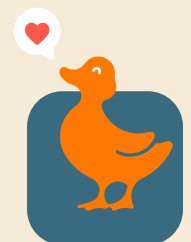
Los montos asignados a las obras ganadoras se pagarán de la siguiente forma:

- a) 50% con la firma del Convenio con BancoEstado y contra entrega de la factura correspondiente.
- b) 50% después del visto bueno final por parte de BancoEstado a la aplicación de las contraprestaciones requeridas, especificadas en el punto 9 siguiente, y al programa de circulación definido en el contexto del presente Fondo, contra entrega de la factura correspondiente.
- c) El pago se efectuará a los 30 días corridos contados desde la fecha en que el Banco otorgue recepción conforme a la(s) factura(s) correspondiente(s).
- d) Las personas jurídicas responsables de las obras ganadoras deberán entregar toda la documentación de la empresa solicitada por BancoEstado para formalizar y materializar el pago correspondiente.

8. Convenio

Las personas jurídicas responsables de las obras que resulten ganadoras deberán suscribir con BancoEstado un Convenio, en el cual se especificarán los derechos y obligaciones de ambas partes.

En el referido Convenio se indicará el monto asignado al premio y su forma de pago, el plazo de ejecución del proyecto, las contraprestaciones a las que se obliga la obra ganadora y las sanciones por incumplimiento, entre otras materias.



Contraprestaciones

Los proyectos que resulten seleccionados en la presente convocatoria deberán otorgar los siguientes derechos a BancoEstado (de acuerdo con el Manual de uso de Marca dispuesto en la página web de postulación):

a. BancoEstado será la única marca de la industria financiera presente con su logo en el material de difusión de la obra.

b. El logo de BancoEstado deberá incluirse en todas las piezas gráficas de publicidad y difusión de la obra que se imprima, edite o exhiba: tráiler oficial, virales y videos promocionales, lo que permitirá que el apoyo de BancoEstado se visibilice en las Salas de Teatro, Redes Sociales y otros medios, como afiches, avisos de prensa y revistas, publicidad en vía pública y/o cualquier canal o soporte de difusión, todos las cuales deberán contar con el visto bueno previo de BancoEstado en su aplicación de acuerdo con su Manual de Marca corporativo.

c. 10 invitaciones a cada una de las funciones programadas en el contexto de la circulación objeto del presente Fondo, para libre uso de BancoEstado.

d. Precio preferencial máximo de UF50 (IVA incluido) para funciones privadas, presenciales o vía streaming, para trabajadores y/o clientes de BancoEstado.

e. Autorización de derechos para utilizar imágenes de las obras con el fin de promocionar su quehacer cultural en general y el presente Fondo en particular.

f. Será parte fundamental de este convenio que las obras ganadoras se presenten dentro del plazo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y el 30 de abril de 2025. En caso que una obra de teatro ganadora no se presente dentro de dicho plazo, se entenderá como un incumplimiento del contrato por lo que se exigirá la restitución del premio a BancoEstado.

Santiago, abril de 2024.

